

PROBLEMÁTICA ACTUAL SOBRE LA INFALIBILIDAD

En 1970 se cumplían cien años de la definición del Vaticano I sobre la infalibilidad. Con esta ocasión hubo múltiples publicaciones, entre las cuales destacaremos el libro de H. Küng, «¿Infalible? Un Interrogante», y el artículo de K. Rahner, «Sobre el concepto de infalibilidad en la teología católica. Algunas anotaciones con ocasión del centenario del dogma de la infalibilidad del 18 de julio de 1870». A continuación presentamos el resumen que de la obra de H- Küng hacía M. Löhrer en un artículo dedicado a ella. El mismo Küng publicó una nota laudatoria, donde afirmaba que Löhrer había resumido «soberanamente, con exactitud, comprensión y fuerza sintética desacostumbradas, el contenido del libro». Presentamos luego el mencionado artículo de K. Rahner. Finalmente, en forma de «noticia complementaria», ofrecemos un resumen de la controversia surgida entre K. Rahner y H. Küng a propósito del libro de este último sobre la infalibilidad.

Anotaciones a Hans Küng: ¿infalible? Un interrogante

Bemerkungen zu Hans Küng: Un f ehlbar? Eine Anfrage, Diakonia-Der Seelsorger, 2 (1971) 60-68 (1)

Prólogo

El prólogo manifiesta el contexto vital de la obra. Se constata un estancamiento en la renovación postconciliar y se prueba esto con datos- La estructura de poder de la Iglesia ha permanecido inalterada en puntos decisivos, a pesar de los impulsos reformadores del concilio. De aquí la importancia de repensar la necesidad, esencia y función del magisterio, centrando la cuestión en el punto crítico del magisterio infalible.

¿Magisterio infalible?

Se plantea el problema a partir de la encíclica "Humanae vitae". No interesan a Küng objeciones de tipo material (problemas de derecho natural, etc.) sino lo estrictamente formal, el lado magisterial del documento. ¿Por qué no siguió el papa la solución propuesta por la mayoría? Responde Küng que el papa creía que sólo así podía preservar la continuidad doctrinal del magisterio eclesial. Se esfuerza por mostrar que, según los criterios teológicos vigentes respecto al magisterio ordinario y universal, tiene que tratarse aquí de una doctrina infalible. De aquí que una crítica de la encíclica no pueda ser convincente si omite discutir la cuestión de la infalibilidad del magisterio eclesial y papal.

¿Fundamentos seguros?

En la segunda parte de la obra estudia la cuestión de los fundamentos del magisterio infalible. El Vaticano II, sin atacar críticamente la cuestión de la infalibilidad, siguió al Vaticano I, destacando, es cierto, la infalibilidad del colegio episcopal en unión con el papa. La fundamentación de la infalibilidad episcopal es, para Küng, insuficiente, por

descansar en el problemático presupuesto de que los obispos son seguidores de los apóstoles de una manera cualificada, directa y exclusiva, y de que los apóstoles habrían reclamado para sí la infalibilidad. Si no se comparte este presupuesto, sólo queda la referencia al Vaticano I, cuya definición de la infalibilidad está situada en un contexto cuestionable (tanto a partir de su contexto histórico como a partir de la tradición). Concluye Küng que la doctrina tradicional de la infalibilidad descansa sobre fundamentos que no son ni seguros ni inexpugnables para la teología de hoy, y quizás ni aun para la teología de tiempos del Vaticano I.

El problema central

En un paso ulterior formula Küng el problema central, primero de manera negativa y luego de manera positiva.

Negativamente: no se puede argumentar que el Vaticano I no haya tenido libertad. La definición respondió a la mayoría conciliar. La cuestión de la infalibilidad no es idéntica con la del primado: esta última no se excluye de una comprensión ecuménica, mientras que la primera constituye un puente insalvable. No se resuelve la cuestión de principios con subrayar los derechos de la conciencia del individuo frente a decisiones magistrales. Y tampoco resuelve el problema la referencia a los límites de la definición. Las precisiones hechas cuando se discutía en el Vaticano I no son suficientes para solucionar el problema central. Bastaría con que algún papa hiciera una sola vez una definición que obligara a toda la Iglesia con total certeza para plantear el problema con toda crudeza: ¿puede un hombre que no es Dios ser infalible? Es insuficiente también reconocer la ambigüedad del término "infalibilidad". Sería deseable una terminología más apta, pero permanecería el problema central de si un papa, en decisiones "ex cathedra", no puede errar fácticamente ni por principio. Se trata, fundamentalmente, de la verdad y autoridad de la Iglesia: la verdad de la Iglesia no puede equipararse con la de Dios, pero la verdad de Dios puede ser atestiguada autoritativamente por la Iglesia. Ahora bien, ¿este testimonio es idéntico a proposiciones infalibles? Küng pone aquí un interrogante crítico a los argumentos traídos por K. Rahner y por mí (siguiendo a Rahner), acerca de la definitividad y victoria escatológicas de la verdad de Dios. Según Küng, se utilizan estos argumentos en pro de la infalibilidad de ciertas proposiciones del magisterio de manera excesivamente simplista, sin tomar en serio la provisionalidad y fragmentariedad escatológicas de la verdad de la Iglesia, que posibilita el error y el pecado.

Positivamente: Se formula el problema central de la manera siguiente: "la infalibilidad de la Iglesia ¿precisa de *proposiciones* infalibles?". Según la concepción de Küng, la fe necesita proposiciones que la recapitulan (confesiones de fe), proposiciones defensivo-definitorias (en ciertas situaciones de emergencia), pero no precisa de proposiciones tendenciosas-explicitantes, en las que conscientemente se busca un desarrollo del dogma, conforme a una acepción problemática de la idea de la evolución. Según Küng, no se ha probado que la fe necesite proposiciones infalibles. Esta cuestión fundamental no se discutió en el Vaticano I ni en el II. El primero le atribuyó al papa la misma infalibilidad que le compete a la Iglesia; pero no aclaró, críticamente, el concepto de infalibilidad de la Iglesia. Se suponía más bien, tanto de parte de la mayoría como de la minoría, que la infalibilidad de la Iglesia implicaba proposiciones infalibles. Y hoy hace falta revisar, precisamente, este presupuesto tácito: ¿sólo se mantienen las

promesas hechas a la Iglesia si se las concretiza en proposiciones infalibles determinadas?

Una respuesta

En la última parte, Küng responde a la cuestión así precisada. Se prepara la respuesta por medio de reflexiones hermenéuticas, de tipo general, sobre la problemática de proposiciones que no alcanzan a llegar a la verdad -aun cuando sean correctas- y pueden ser interpretadas equivocadamente, etc. Se la prepara, también, con una referencia al origen racionalista del ideal cognoscitivo de proposiciones claras, que influyó en la teología católica del siglo XIX. En este contexto, Küng podría haber remitido a K. Rahner, que mostró lo mismo con respecto al concepto de misterio en la teología.

En un paso ulterior, Küng aplica esta problemática a las definiciones eclesiásticas. Parece que también aquí las proposiciones pueden ser verdaderas y falsas, tanto más cuanto más unilateralmente se las formule en un contexto polémico. De aquí surge la aporía de cómo pueden las promesas hechas a la Iglesia ir a la par con errores posibles en definiciones eclesiásticas. Sólo a un nivel superior se la puede superar: "La Iglesia está mantenida en la verdad *a pesar de* todos los errores posibles". Mejor que de infalibilidad se hablaría de indefectibilidad o permanencia perenne en la verdad de la Iglesia. Los errores particulares no suprimirían esta permanencia.

Así se conserva, según Küng, la diferencia entre la Iglesia neotestamentaria y el pueblo de Dios veterotestamentario: "La 'Palabra' de la revelación, comunicada al nuevo pueblo de Dios, no es ya provisional; es última y definitiva. Por tanto, el peligro y la amenaza no pueden jamás afectar de manera definitiva al nuevo pueblo de Dios que posee, en medio de su debilidad, la certeza de la salvación". Tampoco se destruye la certeza de la fe, que descansa en que el creyente, por medio de proposiciones ambiguas y, a veces, quizá aun falsas, acepta la persona de Jesucristo, como se le presenta en la predicación.

Con razón anota Küng que su explicación es de gran alcance ecuménico. En tanto en cuanto la teología ortodoxa reemplaza la infalibilidad papal por la de los concilios y la teología protestante proclama la infalibilidad de la biblia, se exponen a los mismos interrogantes críticos que se dirigieron a la teología católica. Es cierto que hay que hablar de la verdad y autoridad única de la escritura, pero no en el sentido de una inerrancia de sus proposiciones, dada desde un principio, sino en el sentido de un testimonio bueno y fiel de Jesucristo, en medio de todos sus defectos de detalle. La mayoría de los teólogos protestantes actuales, en cuanto no sean de tendencia fundamentalista, aceptarán esta explicación.

Termina Küng con algunas reflexiones sobre el concepto de *magisterio*. Según él, se trata aquí de un concepto tardío y oscuro. Se subraya, expresamente, que todos los creyentes tienen el encargo de la predicación; que los que rigen la Iglesia no son, sin más, sus maestros. Desde el punto de vista del NT, los que enseñan forman un grupo propio dentro de la comunidad, y su función no puede ser simplemente absorbida por la jerarquía. A esto corresponde en la Iglesia de hoy la función del teólogo; función cuya autonomía no ha de ser rebajada por quienes dirigen la Iglesia. Precisamente la distinción de las funciones debería posibilitar una colaboración mutua, llena de confianza. En situaciones de emergencia puede ciertamente ocurrir que los que rigen la

Iglesia sean llamados a dar una delimitación clara frente a la herejía; así como, por el contrario, los teólogos tienen obligación de dar a la jerarquía -opportune importune- un testimonio de la verdad.

Notas:

¹ En este extracto se prescinde de la segunda parte del artículo original, dedicada a un comentario crítico del libro de H. Küng (N. del T.).